

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 103579

**Origen:** Cámara Representantes - Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Caram, Rodolfo; Cardoso, José Carlos; Casas, Alberto; Vidalín, Carmelo

**Análisis:** Los deudores por tributos del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales podrán pagar sus obligaciones, entregando los inmuebles rurales en los que se generaron dichas obligaciones a las respectivas Administraciones. La entrega se verificará en carácter de anticresis para que mediante el producido de su renta se aboneen los tributos adeudados por los titulares de dichos bienes.

**Título:** DEUDORES ORGANISMOS ESTADO. ENTREGA INMUEBLES RURALES EN ANTICRESIS. REGIMEN.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
06-07-2010	CRR	197/2010	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
06-07-2010	CRR	197/2010	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:6 Diario:3652 HACIENDA
06-07-2010	CRR	197/2010	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:8 Diario:3652
07-07-2010	CRR	197/2010	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
07-07-2010	CRR	197/2010	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.278/0 HTML PDF OBLIGACIONES TRIBUTARIAS GENERADAS A FAVOR DEL ESTADO, ENTES AUTÓNOMOS, SERVICIOS DESCENTRALIZADOS Y GOBIERNOS DEPARTAMENTALES. Establecimiento de un régimen de cancelación de las mismas mediante la constitución de anticresis sobre los inmuebles rurales respecto de los cuales se generaron.
07-07-2010	CRR	197/2010	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> HACIENDA
14-07-2010	CRR	197/2010	<b>Se da cuenta en comisión.</b> HACIENDA Nro. de Acta: 17. Versión Taquigráfica: 120
12-02-2015	CRR	197/2010	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> HACIENDA
12-02-2015	CRR	197/2010	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
03-03-2015	CRR	197/2010	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:10 Diario:3954
09-03-2015	CRR	197/2010	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> FOLIOS:6